

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

6.397/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de D. Eulalio Martínez Martínez.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Eulalio Martínez Martínez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el del Paseo de Colón n.º 11, 2.º B, de Ceuta, se le hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 16 de enero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

7.091/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de contrato de don Pedro Luis Vázquez-Pérez Gorostiaga.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Raquel Maristany Piñeiro, ex esposa del titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Pedro Luis Vázquez-Pérez Gorostiaga, por no hallársele en el Poblado Naval, zona 11, núm. 2360, de Rota (Cádiz), se le hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 14 de enero de 2008, Resolución de contrato por la causa contemplada en el artículo 9, letra b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesa-

do, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

7.109/08. *Edicto del Juzgado Marítimo Permanente de Canarias, sobre asistencia marítima prestada por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Alphard» a la embarcación de recreo «Floríc».*

Don Pedro María Pinto y Sancristóval, Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 2006, por el buque de salvamento marítimo «Salvamar Alphard», de la 8.ª lista de Avilés, folio 2/05, y 39,65 T.R.B. a la embarcación de recreo «Floríc», de bandera francesa, puerto de matrícula Nantes, folio 14864/304.

Habiéndose ultimado su tramitación procede, de acuerdo con lo previsto en el art. 43 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, celebrar la preceptiva reunión conciliatoria entre los interesados. Lo que se hace público a fin de convocar a D. Marcel Raimond Boileve, propietario de la embarcación denominada «Floríc», y/o a D. Juan Carlos Ojeda, capitán/patrón, a dicha reunión que tendrá lugar en la sede de este Juzgado —Edificio Anexo al Cuartel General del Mando Naval de Canarias, calle Luis Dores-te Silva, n.º 1-3.ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria— el próximo día 28 de febrero del corriente, a las 12:00 horas de su mañana, por si a su derecho conviniera concurrir a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 2008.—El Juez Marítimo Permanente, Capitán Auditor, Pedro María Pinto y Sancristóval.

7.829/08. *Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada «Parcela L-1.B del Sector Sur K», en Lugo.*

La propiedad denominada parcela L-1.B, forma rectangular, está situada al Sur de la parcela L-1, en la zona Noroeste del Sector Sur K, ubicado en la zona conocida por MUXA (San Pedro Fiz), en Lugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.721 del archivo, libro 1.282, folio 129, finca registral número 113.278, inscripción primera.

Superficie: 4.905,00 metros cuadrados.
Cantidad tipo mínima para la subasta: 12.401.591,04 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

La propiedad objeto de la subasta fue adquirida por Permuta, en virtud de escritura pública otorgada el día 3 de octubre de 2007, ante el Notario de Lugo don Germán Aguilera Cristóbal.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: Hasta las diez horas del día 1 de abril de 2008, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, números 32-36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, números 32-36, de Madrid, el día 3 de abril de 2008, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas del Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa de La Coruña, Cuesta de Santo Domingo, número 18; en la Subdelegación de Defensa de Lugo, ronda de la Muralla, número 142, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado.

(Teléfono 91 5489680), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7.121/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Ávila, Unidad de Patrimonio del Estado, sobre expedientes de investigación.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda y en virtud de lo acordado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2007, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad del Estado sobre la siguiente finca rústica, procedente de concentración parcelaria y de propietario desconocido, en el término municipal de Muñosancho (Ávila).

Finca 1. Finca rústica al sitio de Peana, polígono 2, parcela 141. Tiene una superficie de 0,2146 Has. Referencia catastral: 05142A002001410000JL.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda (Unidad